

das» (p. 27). Pensamos que esta aportación será muy interesante en orden al estudio de la Teología y de la espiritualidad del siglo XVI, pues Ribera fue discípulo de los grandes autores de la renovación teológica del tomismo en Salamanca, y fue un profundo humanista en contacto con las grandes personalidades de la vida intelectual y espiritual de la época.

José C. MARTÍN DE LA HOZ

Horacio SANTIAGO-OTERO y Antonio GARCÍA Y GARCÍA, *Sinodo de Concepción (Chile) 1744*, Madrid-Salamanca, CSIC-Universidad Pontificia de Salamanca («Sinodos Americanos», 3), 1984, 51+XVI+256 pp., 17 x 24.

Sale a la luz la tercera obra de esta Serie de Sinodos Americanos que nos están ofreciendo los profesores Horacio Santiago-Otero y Antonio García y García, como preparación del V centenario del Descubrimiento de América. En esta ocasión se trata del texto completo de las Actas del Sinodo celebrado en Concepción Chile el año 1744, convocado por el obispo Pedro Felipe de Azúa e Iturgoyen.

El esquema de la obra es el siguiente: una introducción muy completa por parte de los editores, e inmediatamente las Actas, que reproducen en *offset* la edición de Santiago de Chile de 1867.

La introducción a este volumen nos parece la más acabada de las realizadas hasta ahora en esta serie: los autores han seguido un esquema muy claro y completo. En primer lugar hacen un estudio del contexto histórico, aportando datos acerca del territorio, de la creación del obispado de Concepción, sobre los habitantes del lugar y en especial de los indios araucanos, así como datos referentes a las diversas fundaciones de la ciudad (derruida repetidamente por terremotos, incendios y saqueos de los indios). También se referirán extensamente a las fundaciones de Colegios y Seminarios, para concluir con la situación social en la época. Mención aparte es la guerra de Arauco que no concluyó hasta mediados del siglo XIX.

Dentro de la introducción, el segundo apartado se refiere a la figura del Prelado Azúa e Iturgoyen (1693-1754), que gobernó la diócesis en los años 1742-1744, abogado prestigioso, ordenado sacerdote a los 29 años y que el 27 de julio de 1735 fue designado por el Papa Clemente, previa presentación real, obispo titular de Botú (sufragánea de Tiro) *in partibus infidelium* y auxiliar de Salvador Bermúdez, obispo de Concepción. Cuando regresó de una agotadora visita pastoral a las lejanas tierras de Chiloé en 1742, fue nombrado obispo de Concepción.

Así se resume su talante y actividad al frente de la diócesis: «En un año y medio, aproximadamente, realizó justo aquello que retrata a un obispo modelo: visitó la diócesis, informándose del estado y de las

necesidades de los fieles y tomando medidas oportunas de promoción y de corrección, según los casos; convocó el Sínodo, cuidó diligentemente de su celebración y luchó con denuedo para que sus disposiciones fueran prácticas eficaces; y completó el ordenamiento canónico de su cabildo catedralicio con las constituciones capitulares que, bajo el título de *consueta*, se editan en el presente volumen» (p. 25).

Sin duda, el hecho de ser criollo, su profunda formación intelectual y doctrinal, así como su arraigada piedad, son la causa de que no sólo gobernara bien esta diócesis, sino de que fuera promovido a la Sede metropolitana de Santa Fe (Bogotá-Colombia), truncando así la puesta en práctica por su persona de las decisiones sinodales.

Los datos referentes al contenido de la edición y al desarrollo de su celebración son los temas que se tratan seguidamente en la introducción, para concluir con una valoración del Sínodo.

Nos queremos detener ahora en este último punto (valoración), donde nos parece que se dan pistas muy interesantes en orden al uso de estos textos sinodales. En primer lugar se pone de manifiesto un dato muy interesante, y es el hecho de que existan reediciones en el siglo XIX de estas Actas, por lo que su influencia se proyecta efectivamente hasta nuestros días.

El texto sinodal es deudor, en sus fuentes, principalmente del Concilio de Trento, que impulsó la celebración de estos sínodos para el mejor gobierno y crecimiento de las iglesias locales. Pero muy importante también es el número de alusiones al Concilio III de Lima de 1583 y a los de Santiago de Chile de 1626 y 1688, que han sido editados ya en esta colección (ver *Scripta Theologica*, 1985/1). Queda pues facilitado un posible trabajo de investigación que compare aquellos dos Sínodos con este de Concepción de 1744. Tal estudio puede aportar nuevas luces a una época poco investigada de la Evangelización de América, y en concreto de Chile.

La importancia de este Sínodo queda reflejada en las palabras siguientes: «Pero lo que hace verdaderamente importante a este Sínodo no es tanto el uso de las mencionadas fuentes, cuanto su incisividad en la problemática pastoral y humana del momento, a base de la experiencia y de las vivencias personales del prelado y de los miembros del Sínodo (...). En el caso de Concepción, el Sínodo tiene que tomar posición con respecto a una guerra en curso entre los españoles y los indios araucanos que habitan al sur del Bio-Bio. La conducción de la guerra era competencia directa de la autoridad civil. Por ello, las alusiones del Sínodo a la misma se hacen en forma muy discreta» (pp. 40-41).

Así el Sínodo pedirá moderación en las entradas represivas y formulará soluciones para ir llevando a cabo la tarea evangelizadora en circunstancias especiales de guerra continuada. También se referirá al tema del comercio con los indios, paso de indios conversos tras el Bio-Bio, y viceversa. «Tenemos, pues, que en este Sínodo no hay una condenación teórica o doctrinal de la guerra contra los indios infieles,

pero sí una doble decisión de tipo práctico: que se prohiban las entradas hechas sin autorización de las autoridades competentes, y que incluso las autorizadas se moderen. Los fines a conseguir expresados con las palabras 'propagación evangélica, y subordinación al soberano' tenían una larga tradición en Indias» (p. 45).

Como queda señalado hay en los textos de este Sínodo una clara voluntad evangelizadora que cristalizará en una normativa cristiana a los indios (*Sínodo*, pp. 136-137), necesidad de aprender su lengua por parte del clero para su debida atención (*Sínodo*, pp. 85-86), etc.

Mención especial merece lo que reseñan las Actas del Sínodo (p. 45) sobre la cuestión del bautismo de los niños (constitución séptima del capítulo primero), donde alaba la costumbre de bautizar a los niños indios infieles, incluso contra la voluntad de sus padres. Al comentar este punto, los autores de la introducción dicen: «Reconoce (el Sínodo) que la cuestión era controvertida, pero se atiene a la opinión de autores solventes que estaban de acuerdo en que se bautizase a estos niños, incluso contra la voluntad de sus padres. En realidad, esta opinión data del medievo. En la Península Ibérica se había planteado esto mismo con respecto a los hijos de judíos y moros, y se resolvió de modo parecido» (p. 45). Quizás convenga resaltar que en este modo de proceder hay un cambio respecto al Concilio Provincial de Lima III de 1583 y, en general, a los Concilios Americanos del XVI, que más bien siguieron la opinión de los teólogos de Salamanca, quienes en 1533 dictaminaron, a petición del Consejo de Indias, todo lo contrario sobre el bautismo. Domingo de Soto en su *IV Sententiarum dist. V, q. única, a.10*, años más tarde (1560), volvería a insistir siguiendo a Santo Tomás en prohibir esos bautismos de niños contra la voluntad de los padres infieles.

José C. MARTÍN DE LA HOZ

JOAN BONET I BALTÀ, *L'Esgrésia catalana de la Il·lustració a la Renaixença*, Montserrat (Barcelona), Publicacions de L'Abadia de Montserrat, 1984, 776, pp., 15,5 x 20,5.

Mn. Joan Bonet i Baltà es, sin lugar a dudas, el gran historiador de la Iglesia en Cataluña durante la época contemporánea. Trabajador infatigable ha ido reuniendo a lo largo de su vida un inmenso caudal de documentación de primera importancia, en gran parte inédita, entre la que figuran varios interesantísimos epistolarios de personajes bien notorios, que ejercieron en su tiempo una notable influencia sobre la vida religiosa de la sociedad catalana. Mn. Bonet i Baltà ha escrito numerosos trabajos de investigación sobre la historia eclesiástica de Cataluña, una historia que, gracias a él, es hoy mejor conocida y comprendida. Este libro constituye un claro testimonio de cuanto acabamos de decir.